

De acuerdo con la base 9.4 de la convocatoria, quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3.1. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 6 de julio de 1978.—El Presidente del Tribunal, Víctor Conde Rodelgo.

ANEXO

Número	Apellidos y nombre	Puntuación total
A) Relación de aprobados del turno restringido		
1	Ortiz Larrechea, María Pilar	27,25
2	Avedillo Enriquez, Manuel María	24,30
3	Saiz de Dios, Daniel	22,75
4	Varela Rouco, Marina	22,50
5	García Mateos, Eduardo	21,25
6	Blanco Pastor, Juan Manuel	20,75
7	Lorenzo Alfageme, Tomás	20,55
8	Idacheta Prat, Alejandro	20,50
9	Costa Cabanillas, Miguel	20,20
10	Angulo Jiménez, Julio	19,65
11	Segura Caballero, Concepción	17,20
12	Herrero Martín, Carlos	16,85
13	Castillo Santos, Concepción del	15,75
14	Fernández de la Fuente, Antonio	15,00
15	Villar Pine, María del Rosario	12,25
16	Delgado Martínez, María Consolación	11,70
17	Lorenzo Marcos, Fernando	10,45
18	González Gallego, Concepción	9,55
19	Galvé Andrés, Amelia	8,25
20	Nuevo García, Amalia	7,50
21	García-Carpintero Martín-Gil, María del Carmen	7,25
22	Muñoz Ruiz, Rosario	6,85
23	Querol Piñón, Francisca Isabel	6,40
B) Relación de aprobados del turno libre		
1	Andrés Taranilla, María Luz	30,05
2	Berrío Alvarez-Santullano, Marcelina	14,00

Escala de Maestros

TURNO RESTRINGIDO

Vacantes que se ofrecen

Número de vacantes	Centro	Localidad
3	Gran Hospital del Estado	Madrid.
1	Hospital de Enfermedades del Tórax «Santa Marina»	Bilbao (Vizcaya).
4	Sanatorio Psiquiátrico Infantil «La Atalaya»	Ciudad Real.
1	Sanatorio Marítimo Nacional	Oza (La Coruña).
1	Sanatorio Marítimo Nacional «Victor Meana»	Pedrosa (Santander).
3	Sanatorio Psiquiátrico «El Pinar»	Teruel.
1	Sanatorio Marítimo Nacional «Las Malvarrosa»	Valencia.
4	Instituto Médico Pedagógico «Fray Bernardino Alvarez»	Madrid.
5	Instituto Médico Pedagógico «Rodríguez Miguel»	Zamora.

TURNO LIBRE

Vacantes que se ofrecen

Número de vacantes	Centro	Localidad
1	Gran Hospital del Estado	Madrid.
1	Sanatorio Psiquiátrico «El Pilar»	Zaragoza.

23653

RESOLUCION del Tribunal Calificador por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en turnos libre y restringido y se ofrecen las vacantes existentes para ingreso en la Escala de Profesores de Educación Física de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

Finalizada la fase de concurso y oposición de las pruebas selectivas en turno libre y restringido para ingreso en la Escala de Profesores de Educación Física convocadas por Resolución de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio), el Tribunal calificador, de acuerdo con la base 8 de la convocatoria, publica como anexo a esta Resolución la relación de aprobados por orden decreciente de puntuación final y con mención expresa del número obtenido.

En el mismo Anexo se indican las vacantes existentes, a fin de que los aspirantes aprobados puedan solicitar sus respectivos destinos, que serán de carácter provisional, teniendo derecho preferente quienes estén desempeñando la plaza que soliciten.

De conformidad con la base 9 de la convocatoria, los mencionados aspirantes presentarán en el Registro General de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional o en los lugares que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la siguiente documentación:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsal) del título exigido o certificación académica y justificante de haber abonado los derechos para su expedición
- c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por una Dirección de Salud de alguna de las Delegaciones Territoriales del Departamento.
- e) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

La expresada documentación deberá ser presentada con una solicitud en la que se indiquen, como mínimo, los datos personales del aspirantes y la prueba selectiva en la que ha participado.

f) Relación, por orden de preferencia, de las vacantes que solicitan. En el supuesto de que no se presente dicha relación o que en la misma no figuren todas las vacantes anunciadas en el anexo adjunto, se entenderá que al aspirante le resulta indistinto el destino que pueda asignársele.

De acuerdo con la base 9.4 de la convocatoria, quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3.1. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 19 de julio de 1978.—El Presidente del Tribunal, Víctor Conde Rodelgo.

ANEXO

Número	Apellidos y nombre	Puntuación total
<i>Relación de aprobados del turno restringido</i>		
1	Rodríguez del Valle, Ramón	24,75
2	Domínguez Méndez, María Rosario ...	19,85
3	Rato Carrasco, Francisco María	18,75
4	Gahete Bernabé, Matilde	18,55
5	Rubio Larrosa, Vicente	14,15
<i>Relación de aprobados del turno libre</i>		
1	Martín Vicente, Fernando	11,00

ESCALA DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA

Vacantes que se ofrecen

Número de vacantes	Centro	Localidad
<i>Turno restringido</i>		
1	Sanatorio Psiquiátrico Nacional	Leganes (Madrid).
1	Sanatorio Psiquiátrico Infantil «La Atalaya»	Ciudad Real.
1	Sanatorio Psiquiátrico «El Pilar»	Zaragoza.
1	Instituto Médico-Pedagógico «Fray Bernardino Alvarez» ...	Madrid.
1	Escuela Departamental de Puericultura	Sevilla.
<i>Turno libre</i>		
1	Instituto Médico-Pedagógico «El Pinar»	Teruel.
1	Instituto Médico-Pedagógico «Rodríguez Miguel»	Zamora.

23654

RESOLUCION del Tribunal calificador para ingreso en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios, en puestos de la Especialidad de Fisioterapia, de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en turnos libre y restringido y se ofrecen las vacantes existentes.

Finalizada la fase de concurso y oposición de las pruebas selectivas en turno libre y restringido para ingreso en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios, en puestos de la especialidad de Fisioterapia, convocadas por Resolución de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), el Tribunal calificador de acuerdo con la base 8 de la convocatoria, publica como anexo a esta resolución la relación de aprobados por orden decreciente de puntuación final y con mención expresa del número obtenido.

En el mismo anexo se indican las vacantes existentes, a fin de que los aspirantes aprobados puedan solicitar sus respectivos destinos, que serán de carácter provisional, teniendo derecho preferente quienes estén desempeñando la plaza que solicitan.

De conformidad con la base 9 de la convocatoria, los mencionados aspirantes presentarán en el Registro General de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional o en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» la siguiente documentación:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsal del título exigido o certificación académica y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero, norma 9.2.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por una Dirección de Salud de alguna de las Delegaciones Territoriales del Departamento.

e) La expresada documentación deberá ser presentada con una solicitud en la que se indiquen como mínimo, los datos personales del aspirante y la prueba selectiva en la que ha participado.

f) Relación por orden de preferencia de las vacantes que solicita. En el supuesto de que no se presente dicha relación o que en la misma no figure todas las vacantes anunciadas en el anexo adjunto, se entenderá que el aspirante le resulta indistinto el destino que pueda asignársele.

De acuerdo con la base 9.4 de la convocatoria, quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3.1. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1978.—El Presidente del Tribunal.—Victor Conde Rodelgo.

ANEXO

Número	Apellidos y nombre	Puntuación total
<i>A) Relación de aprobados del turno restringido</i>		
1	Sarría Rubiales, Ana María	24,71
2	Godoy Pozo, Dionisio	21,47
3	García Garrido, M. ^a Luisa	21,31
4	Hurtado Molina, Diego	21,30
5	Fernández Guijarro, Antonio	20,98
6	Lucas San Atilano Abillo de	19,86
7	Navas Zarzosa, Francisco	19,65
8	Fernández Díez, M. ^a Josefa	19,41
9	Sancincha Echarte, M. ^a Jesús	19,38
10	López Forcadell, Jorge	18,67
11	Perulán Morales, Tomás	18,10
12	García Martín Nicolás	17,37
13	Escanilla Yuste, M. ^a Olimpia	17,32
14	Garrido Puertas, Ana María	17,28
15	Chico Main, M. ^a Julia	17,22
16	González Sanz, Mariano	16,95
17	Duro Lubias, M. ^a Cristina	15,90
18	Sánchez Muñoz Ramona	14,83
19	San Román Núñez, M. ^a del Tránsito	14,08
20	García Abejón, M. ^a del Carmen	14,65
21	Sanmartín Baztán, Socorro	13,78
22	Ríos González, Agustín	13,67
23	Barreira Turnes, M. ^a del Carmen	12,90
24	Molina Benito, Clara	12,28
25	Rubio Otal, M. ^a Pilar	11,90
26	Quintano Ruz, Antonio Enrique	9,35
27	Rubio Puente, Josefa	9,00
28	Espinar Valderrama, Rosa María	8,77
29	Mazo Pascual, José Luis	8,18
30	Amat Mata Jaime	7,92
31	Zabala Sorribas, M. ^a Soledad	7,70
32	Atienza García, Concepción	7,50
33	Zurbano Sastre, M. ^a Maravillas	7,00
<i>B) Relación de aprobados del turno libre</i>		
1	Pérez Bueno, Lorenza	29,51
2	Ambrosio Fernández, Enrique	21,17
3	Vila Saborido Fuencisla	14,10